



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 001242

LITUECHE, 20 SEP 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto N° 1133 de fecha 21 de Agosto de 2017.
- 2.- La carta presentada por la Fiscal Sra. Laura Uribe Silva.
- 3.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables.
- 4.- La necesidad de aclarar los hechos y las eventuales responsabilidades en los mismos.

VISTOS:

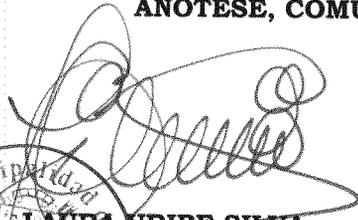
Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- AUTORIZESE la prorroga de 20 días para efectuar diligencias en Sumario instruido por decreto N° 1133 de fecha 21 de Agosto de 2017.

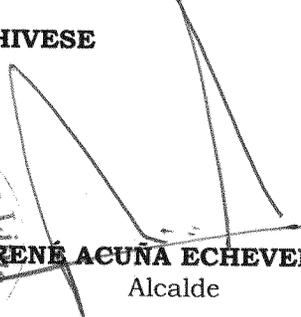
2.- NOTIFIQUESE a Srta. Laura Uribe Silva, Fiscal designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
Secretario Municipal
★ RAE

- LUS / CSM //
- Oficina de partes
- Fiscal
- Archivo




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde